

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.-
DECRETO N° 3348 /
Sección Iera.
LA CISTERNA, 26 AGO 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que se debe considerar el pago de 23 horas al 25% y de 04 horas al 50%, debidamente ejecutadas durante el mes de Julio del 2010, por el funcionario que mas abajo se indica, las cuales fueron emitidas en su oportunidad, en el Decreto Alcaldicio N° 3072/2010.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE al funcionario, que mas abajo se individualiza, la cantidad de 23 horas al 25% y de 04 horas al 50% , por concepto de trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Julio del 2010, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
CHRISTIAN TRANAMIL LOPEZ	23	04

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.
ANOTESE Y COMUNIQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JEFE GABINETE
CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.JMC.NSS.Csr.-